



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 NOV. 2007

RES. H. N° 1525-07

Expte. N° 4.669/07

VISTO:

El pedido realizado por la Prof. Patricia López Mompó, por el que solicita asignación de funciones de Jefe de Trabajos Prácticos a otra cátedra de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, atendiendo a su formación profesional, en reemplazo de las que viene desarrollando actualmente en la cátedra de Teoría y Práctica de la Fotografía; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Carrera informa que se han mantenido reuniones conjuntas entre la docente presentante y el Profesor responsable de la cátedra, con la finalidad de acercar posiciones y destrabar el conflicto existente, sin resultados positivos;

Que ante la falta de soluciones y con la finalidad de que esta situación no perjudique al alumnado, la mencionada Coordinación de carrera, decidió dar curso favorable al pedido de cambio de materia en forma temporaria y hasta tanto se sustancien los llamados a concursos regulares,

Que en el mismo informe se indica que a la Prof. López Mompó se le otorgó la libertad de elección de la cátedra para cumplir sus funciones de Jefe de Trabajos Prácticos, optando la misma por la asignatura "Comunicación Comunitaria e Institucional";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho n° 587-07 bis, aconseja aprobar la afectación de la Prof. López Mompó a la cátedra de "Comunicación Comunitaria e Institucional";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 30-10-2007)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1525-07

ARTICULO 1°.- APROBAR la afectación transitoria realizada por la Coordinación de la Escuela, a la Prof. Patricia LOPEZ MOMPO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cumplir funciones en la cátedra de "COMUNICACIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL", en reemplazo de las que venía cumpliendo en la cátedra de "Teoría y Práctica de Fotografía", hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada y comuníquese a Escuela de Ciencias de la Comunicación, División Personal de la Facultad y docentes responsables de las cátedras nombradas.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR del VALLE RIONDA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.